

Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihped

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION EDUCATIVA DE COPACABANA  
Sigla: CODECO  
Nit: 890984762-5  
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-004479-21  
Fecha inscripción: 08 de Marzo de 2000  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 49 51 39  
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: corPCODECO@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3194031814  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 49 51 39  
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: corPCODECO@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5880127  
Teléfono para notificación 2: 3194031814  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION EDUCATIVA DE COPACABANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihpded

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO No. 31228 de GOBERNACION DE ANTIOQUIA del 04 de mayo de 1982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2000 , en el libro lo., bajo el No. 9684, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION EDUCATIVA DE COPACABANA  
tambien podra utilizar la sigla: CODECO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 4 de 2081.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: La Corporación Educativa de Copacabana tendrá como objeto social fomentar la educación para instituciones educativas y habitantes del Municipio de Copacabana.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: De acuerdo con su naturaleza la Corporación podrá suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios o útiles para el adecuado cumplimiento de su objeto social:

a. Adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o gravarlos, obtener dinero mediante cuotas de aporte voluntario u obligatorio, tomar dinero en mutuo, recibir donaciones, herencias o legados, auxilios y en general celebrar toda clase de actos jurídicos.

b. Donar a instituciones educativas de carácter Municipal, Departamental y Nacional ubicadas en el municipio de Copacabana: materiales didácticos, elementos de laboratorio, implementos deportivos y libros para bibliotecas.

c. Becar parcial o totalmente estudiantes de primaria, secundaria y

Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihpded

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

universidad.

d. Becar seminaristas.

e. Patrocinar seminarios y capacitaciones, cuyo objetivo sea mejorar la educación del Municipio de Copacabana.

f. Apoyar económicamente restaurantes escolares de instituciones públicas de carácter Municipal, Departamental y Nacional.

g. Construir plantas físicas de instituciones educativas para administración directa o delegada.

Que entre las funciones del Consejo de Dirección esta la de:

Autorizar al Presidente del Consejo de Dirección para efectuar desembolsos semanales por las sumas que requiera la dirección y administración de la CORPORACION diferentes a auxilios y mantenimiento de inmuebles, que excedan un (1) SMMV (Salario Mínimo Mensual Vigente.)

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 21 de febrero de 2002, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Acta de constitución No.31228 del 4 de mayo de 1982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2000, en el libro lo., bajo el No.9684.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### **REPRESENTACION LEGAL**

**PRESIDENTE:** La representación legal de la sociedad esta a cargo del Presidente.

**VICEPRESIDENTE:** El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus faltas temporales y en el caso de falta absoluta, hasta la elección del

Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihpded

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

reemplazo de éste.

**FUNCIONES:** Son funciones del Presidente de la CORPORACIÓN:

a. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Dirección y dirigir al personal de empleados al servicio de la CORPORACION.

b. Asumir la representación legal de la CORPORACIÓN.

c. Como representante legal, será el representante de la CORPORACION en los requerimientos legales y judiciales en que se vincule a la CORPORACION con capacidad para transigir y desistir y para ello podrá constituir los apoderados ,que sean necesario en defensa de los intereses de la CORPORACION.

d. Firmar con el Tesorero los cheques y/o retiros que se hagan de entidades financieras, complementando éstas con sus respectivos sellos.

e. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Consejo de Dirección y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.220 del 12 de marzo de 2022, del Consejo de Dirección, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No.711 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HUBER ALEXANDER VANEGAS VILLA	C.C. 15.513.921
VICEPRESIDENTE	JORGE ALBERTO FERNANDEZ MONTTOYA	C.C. 15.500.968

#### **CONSEJO DE DIRECTIVO**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 07/04/2025 - 8:59:22 AM



Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihpded

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No. 241 del 16 de marzo de 2024, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024, con el No. 2059 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA MILENA CORDOBA ESCOBAR	C.C. 42.693.859
HERNAN DARIO CORDOBA ESCOBAR	C.C. 1.035.414.477
VIVIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ	C.C. 42.692.316
OMAIRA DEL SOCORRO VANEGAS VILLA	C.C. 42.678.287
ALEJANDRA MUÑOZ GOMEZ	C.C. 42.680.184
MARIO DE JESUS GIL MONTOYA	C.C. 15.501.001
HUBER ALEXANDER VANEGAS VILLA	C.C. 15.513.921
LUIS JAVIER MONTOYA BETANCUR	C.C. 8.274.412
JORGE ALBERTO FERNANDEZ MONTOYA	C.C. 15.500.968
FRANCISCO EVELIO GIL MONTOYA	C.C. 15.502.369

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.219 del 12 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No.710 libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LAURA MARIA ZULETA SANCHEZ	C.C. 1.035.422.075 T.P. 209814-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUILLERMO ENRIQUE MUÑETON OSORIO	C.C. 70.111.288 T.P. 13099-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 128, del 24 de julio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No.129 del 4 de diciembre de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada parcialmente.

Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihpded

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6810

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$452,119,165.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0028096999

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPKXgelzwihpded

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros